



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°152
Carrera de Pedagogía en Educación Diferencial
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Con fecha 03 de abril de 2012, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Educación** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el Acuerdo de Acreditación N° 394 de la CNAP, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la vigésimo séptima sesión del Consejo de Educación de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA del mayo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 55 de la CNAP, de 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.

3. Que, con fecha 19 de diciembre de 2011, la Facultad de Filosofía y Educación de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
4. Que, con fecha 18, 19 y 20 de enero de 2012 fue visitada la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que, con fecha 28 de febrero de 2012 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Filosofía y Educación de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso para su conocimiento.
7. Que, por carta de 08 de marzo de 2012, la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que, el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 27 de fecha 03 de abril de 2012.
9. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso presenta fortalezas y debilidades que se consignan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación y de los criterios contenidos en ellas:

a) Respecto al perfil de egreso y resultados cabe señalar que:

- La carrera cuenta con un perfil de egreso definido que considera la permanente actualización de las políticas del sistema educativo en educación especial, los avances disciplinarios y la correspondiente tecnología. El perfil de egreso es consistente con la misión y los propósitos institucionales.
- La carrera se encuentra en una etapa de transición curricular en la definición de un modelo educativo basado en competencias y en la gradual incorporación de nuevas tendencias vinculadas al paradigma de la educación inclusiva. En este compromiso, la carrera debe avanzar con mayor dinamismo para lograr la implementación de la nueva reforma curricular en el plazo establecido -año 2013- y evaluar la efectividad de los resultados esperados.
- Si bien la versión 2006 del plan de estudios no se ha modificado, los programas de asignaturas sí se han renovado a nivel de contenidos, incluyendo el paso de objetivos a aprendizajes esperados para así tributar al perfil vigente.
- Los contenidos y evaluaciones establecidas en los programas de asignaturas así como las estrategias pedagógicas, son consistentes con el perfil de egreso de la carrera y con la declaración de principios y objetivos de la unidad. Esta es una debilidad informada en el proceso de acreditación anterior que ha sido superada. Además, los programas de asignaturas incluyen una integración de actividades teóricas y prácticas que facilitan la experiencia de los estudiantes en diversos contextos sociales y promueven su capacidad para integrar las disciplinas estudiadas.

- El plan de estudios incorpora una línea de prácticas tempranas y progresivas con supervisión continua a cargo de profesionales del área con experiencia.
- La estructura curricular conducente al grado académico de Licenciado en Educación y al título profesional de Educador Diferencial, cumple con los estándares de egreso definidos y se estima que desarrolla en sus egresados las competencias necesarias para una educación permanente incluyendo la posibilidad de seguir estudios de postítulo y postgrado.
- La carrera, a través de sus docentes, está activamente comprometida con los cambios que ha experimentado el sistema educativo nacional. Esta situación favorece el desarrollo de mecanismos o disposiciones que le permiten evaluar periódicamente el plan de estudios y los cursos ofrecidos, proponer modificaciones y mantener actualizado el currículum.
- Actualmente la carrera evidencia una buena coordinación entre las líneas de formación profesional y disciplinar y la articulación entre la totalidad de ellas, superando una debilidad detectada en el proceso de acreditación anterior. Desde el Consejo de Carrera se ha intencionado el trabajo del equipo docente organizado en líneas de formación y según las asignaturas de cada año, lo que ha permitido que todos los académicos estén debidamente informados y apoyados para el cumplimiento del perfil de egreso.
- La carrera cuenta con información oportuna acerca de la progresión de los estudiantes en el plan de estudios que es utilizada en la toma de decisiones. El programa presenta adecuadas tasas de retención y de titulación oportuna, en las cuales inciden favorablemente las acciones de tutorías y el análisis sistemático de las causas de deserción estudiantil.
- La institución y la carrera han establecido sus criterios y mecanismos de admisión de alumnos y se cuenta con un efectivo sistema evaluativo del proceso a nivel institucional, ampliado por la carrera con sus propios mecanismos de evaluación y con la aplicación de instrumentos específicos relacionados con su especialidad.

- La carrera cuenta con los mecanismos de evaluación que permiten comprobar el logro de los objetivos definidos para las distintas actividades y se dispone de un sistema de gestión de recursos que asegura su oportuna y correcta disponibilidad por parte de los usuarios.
- La carrera mantiene adecuados vínculos con el medio en los ámbitos disciplinario e interdisciplinario, los que permiten que la formación de los profesores sea pertinente y actualizada.
- Las acciones de seguimiento de los egresados y empleadores desarrollada por la carrera, debieran fortalecerse y sistematizarse con el fin constituirse en un mecanismo de retroalimentación efectivo para actualizar y perfeccionar el plan de estudios y la implementación de la nueva reforma curricular.
- Surge como desafío y necesidad para la carrera, mejorar la productividad de investigación y evaluar el impacto que estas actividades tienen en la formación de los estudiantes.

b) Respecto a las Condiciones de Operación cabe señalar que:

- La carrera cuenta con un adecuado y coordinado sistema de gobierno caracterizado por la coexistencia de autoridades unipersonales y de organismos colegiados. Además, cuenta con un idóneo cuerpo directivo que posibilita una eficaz gestión institucional. La carrera ha implementado criterios para disminuir la sobrecarga de funciones para el cuerpo directivo, superando una debilidad enunciada en el proceso de acreditación anterior.
- La institución garantiza la estabilidad y viabilidad financiera de la unidad poniendo a su disposición los recursos financieros necesarios. La gestión del programa se inserta en una política institucional de descentralización con una eficiente planificación presupuestaria y operacional.
- Se implementan diversos procesos atinentes a la selección, permanencia, perfeccionamiento, promoción y retención de su personal académico.
- La carrera cuenta con una dotación suficiente de académicos en número y dedicación para cumplir con los requerimientos de la docencia propia del actual

plan de estudios. Además, el cuerpo docente cuenta con calificaciones académicas idóneas, especialidades y experiencia profesional. Se valora que la Escuela de Pedagogía haya iniciado gestiones para cubrir la necesidad de un recambio generacional parcial. Existe un compromiso por parte de las autoridades - expresado en el Plan de Desarrollo Estratégico 2011-2016 de la Escuela-, que contempla la contratación de nuevas plazas durante el año 2012 para el fortalecimiento del número de profesores que conforman el equipo docente. En este sentido, es importante que se asegure la oportuna reposición de un académico jornada completa por cada mención para lograr una adecuada transferencia generacional y mantener el posicionamiento del programa.

- La unidad cuenta con el personal administrativo adecuado en número y calificaciones para responder a las demandas de la carrera.
- Asimismo, la carrera dispone de infraestructura, instalaciones generales y especializadas y medios didácticos suficientes para una adecuada atención de la demanda estudiantil. Estos recursos no son de uso exclusivo de la carrera pues se comparten con otros programas de la Escuela de Pedagogía pertenecientes al campus, sin embargo, son apropiados para mejorar los propósitos formativos y lograr los aprendizajes esperados. Actualmente se está finalizando la implementación de un proyecto de ampliación de la Biblioteca, aumentando los espacios de estar y las salas de estudio para los estudiantes.
- En cuanto a los recursos bibliográficos, se valora el esfuerzo de la institución por las recientes adquisiciones en biblioteca relacionadas con libros desde el paradigma de la educación inclusiva. Sin embargo, la carrera requiere incrementar la cantidad de títulos, así como el bajo número de instrumentos de evaluación para el adecuado uso de los estudiantes.

c) Respecto a la Capacidad de Autorregulación cabe señalar que:

- Los propósitos de la carrera están definidos, expresados en forma de metas y objetivos verificables y ellos son conocidos y compartidos por los miembros de la carrera.

- Se proporciona información completa, clara y realista a la comunidad académica, existiendo diversos reglamentos difundidos adecuadamente. La publicidad de la unidad y la información general que se entrega es clara y expresa fielmente su realidad.
- También se proporciona a los estudiantes los servicios ofrecidos y se respetan las condiciones esenciales de enseñanza bajo los cuales éstos ingresaron al programa.
- El proceso de autoevaluación contó con un equipo conductor competente y consideró la participación de actores externos e internos, concluyendo con juicios evaluativos para cada una de las dimensiones como base de la formulación del plan de mejoras que se plantea.

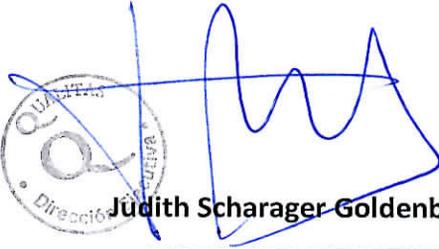
El informe de autoevaluación da cuenta de la misión institucional y el contexto en que se desarrolla la carrera e identifica sus fortalezas y debilidades. De esta forma el Consejo de Educación afirma que el programa está en condiciones de avanzar responsablemente en la tarea de cumplir sus propósitos.

- El plan de desarrollo, con el cual culmina el informe de autoevaluación, considera la realidad de la unidad y recoge las debilidades detectadas en el proceso. Éstas contemplan acciones remediales, indicadores, plazos y responsables para dar cuenta de su desarrollo a futuro.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, impartida en la ciudad de Viña del Mar, en jornada diurna.**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de seis años. En consecuencia, ésta es válida hasta el 03 de abril de 2018, oportunidad en la cual la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS



Juan Luis Espinoza Winter
CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN
QUALITAS